

# Iniciativa Dinero Digital en Argentina

Junio 2022

## Contenido

<b>Iniciativa Dinero Digital en Argentina</b> .....	1
<b>Iniciativa Dinero Digital en Argentina (IDDA). Lineamientos generales</b> .....	2
<b>1. Acerca de la Iniciativa</b> .....	2
<b>2. El dinero físico y el dinero digital en Argentina</b> .....	2
<b>3. Medidas para la digitalización del dinero en Argentina</b> .....	5
Mejora del marco impositivo .....	5
Medidas del BCRA .....	7
Medidas para mejorar los sistemas de pagos.....	7
Medidas para promover el uso del dinero digital en transacciones.....	7
Medidas para reducir el costo de administración del efectivo.....	9
Otras medidas .....	9

# Iniciativa Dinero Digital en Argentina (IDDA). Lineamientos generales.

## 1. Acerca de la Iniciativa

La Iniciativa Dinero Digital en Argentina IDDA tiene por objeto promover la gradual sustitución del dinero en efectivo por dinero digital.

Esta iniciativa es abierta a los actores públicos y privados que integran el ecosistema de medios de pagos en Argentina. Esto incluye a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, a los bancos y otros proveedores de sistema de pagos, a los administradores de distintas operaciones financieras, a los usuarios y a la sociedad toda. Se espera que cada uno de estos actores tenga un rol activo tanto en el enriquecimiento de la iniciativa con proyectos y estudios, como en su implementación.

Varias de las propuestas contenidas en IDDA ya han sido presentadas a las autoridades y actores privados involucrados y algunas ya están en proceso de implementación.

Actualmente se combinan varios factores que permiten ser optimistas respecto a que el dinero digital reemplace progresivamente al dinero en efectivo. Entre esos factores se destacan: El grado de desarrollo de la infraestructura tecnológica de los bancos y otros proveedores de servicios financieros, el avance en la digitalización de las transacciones financieras de los últimos tres años, la masividad de las cuentas bancarias (más del 90% de la población adulta tiene al menos una cuenta bancaria) la puesta en marcha del sistema “Transferencia 3.0”, los esfuerzos del BCRA por impulsar una competencia en igualdad de condiciones en medios de pago y la demanda del público de servicios digitales.

Quienes estén interesados en hacer llegar aportes para incorporar a IDDA pueden hacerlos llegar a [info@adebaargentina.com.ar](mailto:info@adebaargentina.com.ar)

## 2. El dinero físico y el dinero digital en Argentina

**En Argentina, como en la mayoría de los países, la moneda nacional tiene dos formatos que conviven dentro de una misma economía: dinero físico y el dinero digital.** El dinero físico, es el dinero en efectivo; los billetes de papel y las monedas. El dinero digital lo constituye el saldo que tienen las personas y las empresas en las cuentas bancarias y en las billeteras virtuales. En principio, ambas versiones del Peso tienen las mismas funciones y poder cancelatorio.

**El dinero digital es una evolución del papel moneda, con un formato superador para utilizar el dinero como “medio de pago”.** Una de las tres principales funciones que se le asigna al dinero es la de ser medio de pago; esta función se realiza de forma más eficiente y segura cuando se lo hace a través del dinero digital que con dinero de papel. El avance de

la tecnología, el desarrollo de los medios de pagos bancarios y la masificación de teléfonos inteligentes, permiten que el dinero digital se pueda utilizar en prácticamente todas las transacciones.

**El dinero digital es más práctico, económico, seguro y amigable con el medio ambiente, que el dinero papel.** La creación, traslado, utilización, procesamiento, clasificación, almacenamiento y destrucción del papel moneda tiene un elevado costo económico para la sociedad. Adicionalmente, se generan situaciones de inseguridad por robo a personas y empresas con el objetivo de llevarse los billetes que, además, tienen poca trazabilidad. La utilización intensiva del dinero en efectivo atenta contra la inclusión financiera, ya que no permite a sus usuarios a generar una “historia crediticia y financiera” y no aumenta la capacidad prestable del sistema financiero. Por último, está demostrado que el uso de dinero físico tiene una “huella de carbono” relevante. Todos estos costos, son sustancialmente menores cuando se trata de dinero digital.

**A pesar de la amplia difusión, disponibilidad y superioridad del dinero digital como medio de pago, en Argentina se usa una cantidad extraordinariamente alta de dinero físico, aun para pagos y transferencia de valores elevados.** Se estima que mensualmente las empresas y personas retiran \$ 1.500 mil millones en billetes por sucursales y cajeros automáticos. Una cifra similar se deposita todos los meses en los bancos del país. Es decir, todos los meses se “recircula” una masa gigantesca de billetes.

**La razón del uso tan intenso del dinero en papel es multicausal, vinculándose principalmente con alta economía informal, distorsiones generadas por políticas impositivas, regulaciones del BCRA y falta de una estrategia nacional efectiva de “lucha contra el efectivo”.** La imposición del denominado impuesto al cheque sobre créditos y débitos bancarios, las retenciones de ingresos brutos que los estados provinciales imponen sobre los medios de pagos, las percepciones a cuenta de IVA y retenciones a cuenta de ganancia, afectan solo al dinero digital y no al dinero en efectivo. A su vez, las regulaciones del BCRA impiden a los bancos trasladar los costos que su operatoria acarrea a los usuarios de efectivo, sin importar los montos que se utilicen. Esta combinación entre regulaciones impositivas y del BCRA hace que para los usuarios de los medios de pago el dinero digital parezca “caro” y el dinero en papel dé la sensación de “gratuito”. Esto explica, en gran medida, la prevalencia del dinero en papel. Por otro lado, la falta de una estrategia nacional coordinada hace muchas transacciones que por su monto deberían hacerse con dinero digital se hagan con dinero físico y que la mayor parte de la ayuda social estatal se transforme en dinero en efectivo dentro de las 24 o 48 horas de recibido el depósito en las cuentas bancarias.

**La Iniciativa para la digitalización del dinero en Argentina** impulsada por ADEBA propone una serie de medidas coordinadas, con el objetivo de promover que el dinero digital desplaze al dinero efectivo, aumentando la competitividad de la economía argentina y fomentando la inclusión financiera. En forma simultánea la iniciativa busca reducir el costo

y consecuencias negativas del uso del dinero físico, considerando que el proceso de sustitución será gradual. Estas medidas requieren de una articulación activa entre el sector público y el sector privado y el compromiso de toda la sociedad.

### 3. Medidas para la digitalización del dinero en Argentina

El sector privado tiene un rol relevante en el proceso de digitalización de los pagos, por ser el principal usuario y proveedor de los medios de pagos. Sin embargo, la mayor responsabilidad le cabe al sector público (de los tres niveles de gobierno), que deben revertir situaciones que hoy favorecen el uso del dinero en efectivo y además tomar medidas que favorezcan el uso del dinero digital.

Las medidas abajo propuestas no son todas ni las únicas que pueden contribuir al triunfo del dinero digital sobre el dinero en papel. Esta *Iniciativa dinero digital en Argentina* es una propuesta dinámica, que se irá enriqueciendo con aportes de todos los participantes y responsables de los medios de pago en Argentina. A continuación, se proponen una serie de medidas que tendrían un efecto concreto en el aumento del uso del dinero digital y disminución del dinero en efectivo.

#### Mejora del marco impositivo

- **Reducir el ICD en las transferencias que no involucran dinero en efectivo y que no superen \$ 1.000.000.** La propuesta consiste en reducir de 0,6% a 0,3% el “impuesto al cheque” en caso que las operaciones no involucren efectivo y sean inferiores a \$ 1.000.000. Actualmente, el impuesto a los créditos y débitos no diferencia si el crédito a una cuenta se hace por una transferencia (o cualquier otro medio electrónico) o un depósito en efectivo en la cuenta. Situación análoga se da con los débitos; se paga la misma alícuota si el débito es por transferencia que si es un retiro en efectivo. Una transferencia de una empresa a la otra paga un alícuota total del 1,2% por el impuesto al ICD al igual que si una empresa hace un depósito en efectivo en cuenta. En las operaciones de más de \$ 1.000.000 dicho impuesto<sup>1</sup> se mantendría inalterado.

Esta medida tiene un impacto fiscal directo mínimo, ya que el universo afectado por la baja, en términos de volumen resulta bajo. Además, el efecto indirecto en la recaudación sería positivo, por mayor formalización de la actividad económica.

- **Reducir las percepciones y retenciones de IIBB, IVA y Ganancias sobre tarjetas de débito y crédito:** Una reducción al 0,1% de cada una de las retenciones de IIBB, IVA y Ganancias sobre los pagos con tarjetas de crédito y débito incentivaría el uso de los pagos electrónico. En la actualidad, cuando un responsable inscripto cobra \$ 100 con tarjeta de crédito, termina recibiendo \$ 91,51 y deja de recibir \$ 8,49. Esta reducción del importe original se compone de la siguiente manera: \$ 1,8 del arancel, \$ 0,38 al IVA sobre el arancel, \$ 0,98 retención de ganancias, \$ 0,05 percepción de IVA, \$ 2,93 retención de IVA y \$ 2,35 retención de IIBB. En otras palabras, el 79% de

---

<sup>1</sup> Cabe mencionar, que este es un impuesto distorsivo que, cuando resulte factible, debería eliminarse completamente

la quita que percibe el comerciante son impuestos. Con esta propuesta, el responsable inscripto que recibiría la compra dejaría de recibir \$ 2,5 en lugar de \$ 8,49. Similar es la situación cuando se realiza un pago con tarjeta de débito (ver figura 1).

**Figura 1:** Impacto impositivo en una venta de \$ 100 con tarjetas

Monto de Ventas	Tarjeta de Crédito		Tarjeta de Débito	
	%	100	%	100
Arancel	1,80%	1,80	0,80%	0,80
IVA sobre Arancel	21,00% <b>Propuesta</b>	0,38	21,00% <b>Propuesta</b>	0,17
Retención Ganancias ( U )	1,00% → <b>0,1%</b>	0,98	0,50% → <b>0,1%</b>	0,50
Percepción IVA ( + )	3,00% → <b>0,1%</b>	0,05	3,00% → <b>0,1%</b>	0,00
Retención IVA ( * )	3,00% → <b>0,1%</b>	2,93	0,50% → <b>0,1%</b>	0,50
Retención IIBB - CABA	2,50% → <b>0,1%</b>	2,35	2,50% → <b>0,1%</b>	2,45
Percepción IIBB - ( T )				
Sumatoria de descuentos	<b>2,5</b> ←	8,49	<b>1,3</b> ←	4,41
<b>Neto Cobrado por Comercio</b>		91,51		95,59
<b>Total descontado al comercio</b>		8,49		4,41
<b>Componente Impositivo</b>		6,69		3,61
<b>Costo Servicio</b>		1,80		0,80

El impacto fiscal de esta medida sería neutro, ya que no implica una baja de las alícuotas o impuesto a determinar. Se mantiene la trazabilidad de las operaciones, porque la retención se reduce, pero persiste, con lo cual a los fiscos le sigue llegando la información.

- **Extender la devolución de IVA para todos los pagos con tarjeta de débito, por hasta \$ 1.000.000 por mes:** La medida de devolución de IVA ante los pagos con tarjeta de débito existe solamente para un grupo limitado de la población. Extender esta medida para toda la población argentina generaría un claro incentivo económico para utilizar el dinero electrónico y desalentar el uso del efectivo.

El impacto fiscal de esta medida sería moderado, ya que se estimularía el uso de tarjeta de débito para realizar pagos, lo que probablemente aumente la formalización de la economía y con ello se compensaría parte de la devolución de dicho impuesto.

#### Medidas del BCRA

- **Limitar la gratuidad de los depósitos en efectivo solo a operaciones de hasta \$ 1.000.000:** La propuesta consiste en que los bancos acepten sin costo los depósitos en efectivo por montos de hasta \$1.000.000 (acumulado mensual, todos los canales) sólo para personas humanas y micro y pequeñas empresas. Por arriba de ese monto se podrá cobrar una comisión al efectuar depósitos en efectivo. Se estima que los depósitos seguirían siendo gratis para cerca del 99% personas humanas y del 80% personas jurídicas, sin embargo, solucionaría el 90% del volumen.
- **Limitar la gratuidad de las extracciones de efectivo sólo a operaciones de hasta de \$ 150.000:** Esta medida propone que se puedan extraer efectivo de manera gratuita hasta \$150.000, sean operaciones en caja o cajeros automáticos, sólo para personas humanas. Los saldos provenientes exclusivamente de haberes, pensiones y jubilaciones mantendrían la gratuidad más allá de los valores mencionados precedentemente. Esta propuesta mantendría la gratuidad para aproximadamente el 90 % de las personas, pero soluciona el 35% del volumen, según estimaciones recientes.

#### Medidas para mejorar los sistemas de pagos

- **QR interoperable universal:** En este punto se propone ampliar el alcance de los medios de pago a través del QR interoperable actual a pagos con Tarjetas de Crédito en 1 pago, en cuotas o Planes Ahora y Tarjeta de Débito. En la actualidad, la interoperabilidad del código QR es exclusivamente para transferencias 3.0. Con el QR interoperable universal, se les permitiría a los usuarios de servicios financieros la posibilidad de elegir el medio de pago más conveniente a su realidad para efectuar pagos utilizando la facilidad que impone los códigos QR.
- **Crear un central de prevención de fraude digital:** La industria se encuentra trabajando en reducir la posibilidad de fraudes, a través de la creación de una central de prevención, que contenga información de fraude y operaciones sospechadas de todos los participantes de los medios de pago. Esto permitirá que todos los participantes del ecosistema de pagos puedan conocer simultáneamente las operaciones sospechadas de fraudes y así prevenir la concreción del mismo.

#### Medidas para promover el uso del dinero digital en transacciones

- **Digitalizar los pagos de las personas con asistencia social:** La propuesta consiste en que los beneficiarios de los planes sociales puedan extraer en efectivo el 20% del ingreso recibido por mes, mientras el 80% restante se debe consumir con dinero electrónico o ahorrar dentro del sistema bancario. A modo de ejemplo, la tarjeta alimentar es exclusivamente para pagos con tarjeta de débito.

- **Digitalizar todas las tasas municipales:** Se propone que los municipios cobren el 100% de las tasas municipales exclusivamente con dinero electrónico. En otras palabras, estos organismos no deberían aceptar dinero en efectivo para las transacciones, excepto en situaciones extraordinarias. En la actualidad, existen municipios que sólo aceptan dinero en efectivo para los pagos de algunas tasas.
- **Limitar los pagos en efectivo en estaciones de servicio:** La propuesta consiste en que los montos máximos a pagar en efectivo sean de \$ 5.000 en estaciones de servicio. Para mayores montos deberá usarse el dinero digital.
- **Limitar los pagos en efectivo en supermercados:** La propuesta consiste en que los montos máximos a pagar en efectivo sean de \$ 5.000 en las grandes cadenas de supermercados. Para mayores valores deberá usarse el dinero digital.
- **Pago del transporte:** Extender los medios de pago electrónicos bancarios a todos los medios de transporte. En la actualidad sólo se puede pagar con la tarjeta SUBE en la mayoría de los medios de transporte de AMBA. Debería darse la posibilidad de pagar con otras opciones (por ejemplo, contact-less, QR, etc.).
- **Pago de servicios públicos con dinero electrónico:** Obligatoriedad de que, por encima de cierto monto, todos los servicios públicos e impuestos y tasas (cualquiera sea la jurisdicción que las aplique), deban ser pagados a través de medios de pago electrónicos o transferencias bancarias.
- **Pago de escrituras inmobiliarias con dinero electrónico:** Promover la bancarización de operaciones inmobiliarias.
- **Pago de expensas con dinero electrónico:** Obligatoriedad de pagos de todos los alquileres y expensas se deben pagar con dinero electrónico. Son montos significativos, con gran estacionalidad y la mayoría de las inmobiliarias solo acepta efectivo, haciendo que las personas se trasladen con este.
- **Pago de sentencias judiciales:** Disponer que el pago de sentencias en el ámbito judicial a través de medios de pago electrónicos.
- **Trabajadores de casas particulares:** Obligatoriedad del pago de las remuneraciones al personal empleado en casas particulares a través de cuentas admitidas por la normativa vigente.



- **Limitar los pagos en efectivo en centros de pagos:** Los centros de pagos son grandes receptores de efectivo. La propuesta consiste en limitar los montos máximos de recepción de efectivo a \$ 5.000. Para mayores valores deberá usarse el dinero digital, en cualquiera de sus formas.

#### Medidas para reducir el costo de administración del efectivo

- **Permitir el cómputo del efectivo en los tesoros de los bancos como integración de efectivo mínimo:** Si el BCRA permitiera a los bancos computar el dinero en sus propios tesoros, como si estuvieran en el tesoro del BCRA, ello reduciría la necesidad de traslado de efectivo desde y hacia los tesoros del BCRA. Actualmente se permite la denominada Compensación Interbancaria (CIB), pero por los máximos que tiene, en la coyuntura actual su efecto es -aunque positivo- limitado.
- **Permitir destrucción fiscalizada de billetes por parte de los bancos:** Gran parte del efectivo que está en los bancos son de baja denominación y han quedado “obsoletos”, en el sentido que no se pueden utilizar en ATMs o entregar a los clientes, por su bajo valor real. Es el caso de los billetes de \$ 100, por ejemplo. Transportar los billetes deteriorados y los de \$ 100 a los tesoros de BCRA implica un alto costo económico de traslado y un fuerte impacto en la operatoria del “tesoro” del BCRA. Por ello la destrucción en la sede bancaria, bajo la fiscalización del BCRA, es un solución eficiente y adecuada. Adicionalmente significaría un ahorro de costos para el BCRA.
- **Billetes de mayor denominación:** La inflación de los últimos cuatro años ha hecho que aumente la cantidad de dinero nominal para las transacciones. Ello ha determinado que circule una mayor cantidad de billetes en la economía, aumentando los costos de impresión, transporte, administración, gestión y destrucción del efectivo. La creación de billetes de mayor denominación contribuiría a reducir los costos asociados al uso del efectivo. Si bien esta medida no fomentaría el mayor uso del dinero digital (sino que por el contrario facilitaría las operaciones en efectivo), hasta tanto se reduzca el uso del dinero físico, será necesario contar con medidas que reduzca el costo de su uso.

#### Otras medidas

- **Estrategia nacional de lucha contra el efectivo:** El gobierno nacional podría definir una estrategia nacional para la sustitución del dinero físico por el dinero digital.
- **Campaña de información y educación financiera:** Disponer una estrategia de comunicación que informe sobre los costos para la sociedad del uso del dinero en efectivo y capacitar para favorecer el uso del dinero digital.